

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142021000033**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **8 de diciembre del 2021**

Solicitante: **Jorge Ruedas**

En atención a su solicitud de información de fecha **1 de diciembre del 2021**, la cual dice textualmente: **“Me podrían ayudar con información de que programas, apoyos y/o subsidios para adultos mayores (refiriéndonos a cualquier tipo de apoyo, ya sea alimentario, económico y demás); de los programas, apoyos y/o subsidios que existan, favor de señalar en que consiste cada uno de los programas, así como los requisitos necesarios para poder ser beneficiario”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En la actualidad la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común cuenta con el Programa Atención a Sujetos Prioritarios por Situación de Vulnerabilidad: Personas Mayores 2021, mismo que puede ser consultado en su información completa en el siguiente enlace digital:

<http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/index.php/programas-sociales-2021/atencion-a-sujetos-prioritarios-por-situacion-de-vulnerabilidad-personas-mayores-2021>

En dicha página se podrán consultar las reglas de operación de referido programa, donde se especifican los requisitos para ser beneficiario, la matriz de indicadores de resultados, así como el padrón único de beneficiarios.

Cabe señalar que citado programa, estará vigente en éste ejercicio fiscal, cambiando sus reglas de operación en la próxima actualización para el año 2022, que por Ley estará disponible hasta febrero del próximo año, no obstante, la nueva información podrá consultarla en su momento en el siguiente enlace digital, en la pestaña de programas:

<http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/index.php/dpyps>